

## Requerimientos para los manuscritos

1. El texto debe ser inédito (incluye publicación por internet).
2. Debe estar redactado en español o en español e inglés (bilingüe).
3. El manuscrito debe tener tamaño 8.5” x 11” (tamaño carta).
4. El manuscrito debe estar presentado en formato digital
5. El manuscrito debe estar escrito a doble espacio, incluyendo notas al calce.
6. El manuscrito debe tener las páginas numeradas.
7. El manuscrito debe tener índice.
8. El manuscrito debe estar debidamente identificado con nombre del autor, título de la obra y un breve resumen del contenido.
9. Si el manuscrito incluye fotografías, ilustraciones, mapas, reproducciones de obras de arte u otros deben estar debidamente identificados, en formato digital (JPG o Tiff) y en una resolución mínima de 300 dpi.
10. Si el manuscrito lleva notas al calce y bibliografía estas deben seguir el Manual de estilo Chicago.
11. Todo trabajo investigativo deberá ser sobre tema puertorriqueño.
12. Cualquier escrito de crítica o reseña debe tener vigencia. No aceptamos escritos sobre ediciones o actividades ocurridas a más de un año de la fecha proyectada para publicación.

## **Requerimientos para el autor**

1. El autor deberá enviar el manuscrito por correo electrónico. De preferir enviarlo en formato impreso, deberá someter tres (3) copias del manuscrito junto con un CD o pen drive del manuscrito.
2. El autor deberá incluir con el manuscrito una fotografía suya a color tomada recientemente.
3. El autor deberá incluir con el manuscrito dirección postal, teléfono, correo electrónico y una breve nota biográfica.
4. El autor deberá incluir con el manuscrito los permisos de reproducción de las fotografías, ilustraciones, mapas, reproducciones de obras de arte u otros permisos pertinentes de sus respectivos autores o instituciones.
5. Todo trabajo sometido a la Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña será ad honorem.

## **La Oficina de Publicaciones y Grabaciones**

1. La Oficina de Publicaciones y Grabaciones se reserva el derecho de denegar manuscritos que no sigan las normas previamente indicadas.
2. Todos los manuscritos serán evaluados por una Junta Asesora de la Oficina de Publicaciones y Grabaciones.
3. Los nombres de la Junta Asesora de la Oficina de Publicaciones y Grabaciones no serán divulgados.
4. La Oficina de Publicaciones y Grabaciones no se hace responsable de la devolución de los manuscritos, salvo por deseo expreso del autor en el caso de manuscritos sometidos de manera impresa.
5. La Oficina de Publicaciones y Grabaciones se reserva el derecho realizar modificaciones en el texto, que no signifiquen cambios en el sentido del mismo, con el fin de mejorar la redacción y la edición del trabajo.
6. La Oficina de Publicaciones y Grabaciones no evaluará textos recibidos fuera de la fecha de cierre de una convocatoria.

## Recepción de manuscritos

**Formato digital:**

para la revista: [revista@icp.gobierno.pr](mailto:revista@icp.gobierno.pr)

para la editorial: [editorial@icp.gobierno.pr](mailto:editorial@icp.gobierno.pr)

**Formato impreso:**

(Indicar si lo dirige a la Editorial o a Revista del ICP)

Instituto de Cultura Puertorriqueña

Oficina de Publicaciones y Grabaciones

PO BOX 9024184

San Juan, Puerto Rico 00902-4184